Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 09/2013

A : **Sr. HECTOR CHAVEZ DUARTE,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : Contratación Directa Nº 09/2013 – ID Nº 254965

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 07 de noviembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres, Sub Gerente de Administración; Abog. Flaminio Sosa López y Lic. Damián Ferreira, funcionarios de la Sub-Gerencia de Contrataciones de la ANNP, designados por **Resolución Nº 0795/13**, de fecha 28 de octubre de 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/03**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 09/2013 "Mantenimiento de Ascensores".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Gerencia de Obras Nº 251/13 de fecha 17/09/2013, por la cual el Gerente de Obras solicita inicio del llamado para Reparación y Mantenimiento de Ascensores en la Terminal Portuaria de Asunción, y remite Planillas.-

2- Carta Interna UOC Nº 041/2013 de fecha 23/09/2013, a través de la cual la Coordinadora General solicita a la Gerencia Administrativa informe sobre disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo 240 "Servicios Limpieza, Mantenimiento y Reparaciones".

3- Providencia de la Gerencia Administrativa, de fecha 24 de setiembre del año 2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en Programa de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios - Código 240 -99 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, por la suma de Gs. 50.000.000.-

4- Memorándum UOC Nº 24/2013 de fecha 27 de setiembre de 2013, por el cual el Gerente Administrativo y la Coordinadora General de la UOC se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el inicio del llamado.

5- Resolución Nº 0309/2013 de la Presidencia de la ANNP de fecha 02 de octubre de 2013; por la cual se autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 09/2013 "Mantenimiento de los Ascensores de la ANNP", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00133/2013 correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 09/2013, con fecha de emisión 03/10/2013. PAC Nº 00254965, firmado por el Lic. Robin Storni y Lic. Pedro Villalba Rodríguez.

7- Nota UOC de fecha 04 de octubre de 2013, por la cual el Sub- Gerente de Contrataciones de la ANNP solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 09/2013 "Mantenimiento de Ascensores de la ANNP".

8- Nota de Reparo de la DNCP Nº 31659/2013 de fecha 09 de octubre de 2013, dirigida al Sub – Gerente de Contrataciones de la ANNP; sobre observaciones realizadas al PBC.

9- Nota UOC de fecha 10 de octubre de 2013, por la cual el Sub- Gerente de Contrataciones de la ANNP solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 09/2013 "Mantenimiento de Ascensores de la ANNP".

10- Carta Invitación de fecha 18 de Octubre de 2013 remitida a las siguientes empresas: CIA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA SRL, INELEC S.A., THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., M.A. INDUSTRIALES S.R.L. Y HOLLER INGENIERIA S.R.L.

11- ADENDA Nº 1 de fecha 21 de Octubre de 2013.-

12- Acta de Apertura de Sobre de Ofertas de fecha 24 de Octubre de 2013, donde consta la presentación de las siguientes ofertas:

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total Oferta – IVA Incluido
01	**M.A. INDUSTRIALES SRL**	Gs. 49.800.000
02	**TUCZA SACI**	Gs. 64.180.000
03	**SATAC CONSULT.**	Gs. 87.490.000

13- Resolución Nº 0795/13 de fecha 28 de octubre de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la CD N° 09/2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es bajo la Modalidad es por **EL TOTAL.**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, comprobándose que CUMPLE con este requisito, al presentar todas las documentaciones consideradas como tales.

VERIFICACION PLANILLA DE PRECIOS Y CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

A fin de seleccionar la más baja para el análisis de los demás requisitos de evaluación, cual es la verificación de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registra errores en cuanto a precio y cantidad en la oferta presentada. El cuadro comparativo queda de la siguiente forma:

ASCENSOR ATLAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Oferentes	Nº	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
M.A. Industriales	01	Reparación del mecanismo de puerta	Atlas	Brasil	1	Evento	4.500.000	4.500.000
	02	Mantenimiento Preventivo y correctivo	Atlas	Brasil	3	Evento	1.000.000	3.000.000
TUCSA	01	Reparación del mecanismo de puerta	Atlas	Brasil	1	Evento	7.000.000	7.000.000
	02	Mantenimiento Preventivo y correctivo	Atlas	Brasil	3	Evento	2.600.000	7.800.000
SATAC CONSULT.	01	Reparación del mecanismo de puerta	Atlas	Brasil	1	Evento	7.600.000	7.600.000
	02	Mantenimiento Preventivo y correctivo	Atlas	Brasil	3	Evento	2.750.000	8.250.000

ASCENSOR SUR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS

Oferentes	Nº	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
M.A. Industriales	03	Puesta en funcionamiento del ascensor SUR	Sur	Brasil	1	Evento	29.000.000	29.000.000
	04	Cambio y reparación de sensores y accesorios electrónicos	Sur	Brasil	1	Evento	9.700.000	9.700.000
	05	Mantenimiento preventivo y correctivo	Sur	Brasil	3	Evento	1.200.000	3.600.000
							TOTAL	**49.800.000**
TUCZA	03	Puesta en funcionamiento del ascensor SUR	Sur	Brasil	1	Evento	40.000.000	40.000.000
	04	Cambio y reparación de sensores y accesorios electrónicos	Sur	Brasil	1	Evento	27.800.000	27.800.000
	05	Mantenimiento preventivo y correctivo	Sur	Brasil	3	Evento	2.200.000	6.600.000
							TOTAL	**64.180.000**
SATAC CONSULT.	03	Puesta en funcionamiento del ascensor SUR	Sur	Brasil	1	Evento	41.200.000	41.200.000
	04	Cambio y reparación de sensores y accesorios electrónicos	Sur	Brasil	1	Evento	22.550.000	22.550.000
	05	Mantenimiento preventivo y correctivo	Sur	Brasil	3	Evento	2.630.000	7.890.000
							TOTAL	**87.490.000**

DEMAS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD Nº 09/2013, conforme se desarrolla a continuación:

a) **CAPACIDAD LEGAL**: Las firmas oferentes CUMPLEN con este requisito según siguiente detalle:

Empresa	Formulario de oferta en orden, foliados y debidamente firmados	Declaración Jurada de no estar comp. Prohibiciones y limitación Art. 40 Ley 2051/03 y art. 20	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado	Capacidad legal p/ presentar ofertas y ejecutar el contrato. Poder- Estatutos
M.A INDUST	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TUCZA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SATAC CONSULT.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b) **CAPACIDAD FINANCIERA**. En este punto para calificar la situación financiera de los oferentes se analizó el balance de los ejercicios años 2010, 2011 y 2012, conforme se detalla a continuación:

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente igual o mayor que 1, en promedio último 3 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total no deberá ser mayor a 0,90 en promedio último 3 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital, el promedio de los 3 últimos años, no deberá ser negativo
M.A. INDUST.	45,45	0,16	8,38
TUCZA	49,37	0,01	8,38

El Ratio financiero de la firma Satac Consultora no se pudo determinar en razón de que no proveyó su balance, y en SIPE no registra balance, que figura sólo hasta el año 2008.-

c) **EXPERIENCIA**: Conforme al PBC y las Adendas de este llamado se analizó los siguientes documentos que acrediten la experiencia en la provisión del servicio.

EMPRESA	Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas	Declaración Jurada que está en capacidad para realizar el servicio adjudicado en tiempo y forma	Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares en los últimos 3 años, que rep. el equivalente al 50% del total de su oferta	Copia Autenticada Balance años 201/2011/2012
M.A INDUSTRIALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TUCZA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SATAC Consult.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

SELECCIÓN DE OFERTA

Seguidamente de conformidad al método de evaluación establecido, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a seleccionar la oferta económicamente mas conveniente y baja, que según el cuadro comparativo le corresponde a la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** por la suma de **GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL** (Gs. 49.800.000) IVA incluido. Por lo que a criterio del Comité de Evaluación, queda demostrado que la firma

seleccionada en cuanto a capacidad legal, experiencia y financiera reúne todos los requisitos de solvencia técnica, económica y legal suficiente para asumir los compromisos en este llamado.

CONCLUSION Y PROPUESTA ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 y 34 inc."c" de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado que la oferta presentada por la firma **M.A INDUSTRIALES S.R.L. – RUC Nº 80051658-3** cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"** ID Nº 254.965, por la suma de **GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL** (Gs. 49.800.000) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Lic. Damián Ferreira	**Abog. Flaminio Sosa López**	**Lic. Jorge Cáceres**
Sub.Gerencia Contrataciones	Sub.Gerencia Contrataciones	Sub - Gerente de Administración